



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RENUNCIA CONDICIONADA POR JUBILACION PERSONAL DOCENTE

VISTO:

La Nota presentada por el que el Arquitecto GUSTAVO DANIEL MARZO (LEGAJO N° 27163), mediante la cual eleva renuncia a sus cargos Docentes; y,

CONSIDERANDO:

Que el Arquitecto MARZO presenta la renuncia a sus cargos de:

- Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Construcciones III "B" de la carrera de Arquitectura.
- Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Construcciones II "A" de la carrera de Arquitectura.

Que la presente, se fundamenta en razón de realizar los trámites para la obtención del Beneficio Jubilatorio.

Que el Area de Personal de esta Facultad informa que corresponde aceptar la renuncia a partir del 14/06/2022 y condicionada a las disposiciones del Decreto N° 8820/62 y 9202/62.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Aceptar la renuncia presentada por el **Arquitecto GUSTAVO DANIEL MARZO (LEGAJO N° 27163)**, a sus cargos de:

- Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Construcciones III "B" de la carrera de Arquitectura.
- Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Construcciones II "A" de la carrera de Arquitectura.

, a partir del 14/06/2022 y condicionada a las disposiciones del Decreto N° 8820/62 y N°

9202/62.

ARTICULO N° 2: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO